



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MEXICO

PP-4

02/10/2023

NACIONAL

#VIOLENCIADIGITAL

EXPORTA MEXICO LEY OLIMPIA A ARGENTINA

EL SENADO DE ESE PAÍS APROBÓ UNA LEY SIMILAR A LA MEXICANA.
"ES UN RESARCIMIENTO COLECTIVO", CONSIDERÓ OLIMPIA CORAL

POR DIANA MARTÍNEZ Y FERNANDA GARCÍA/P4



#CONTRAVIOLENCIADIGITAL

LLEVAN LEY OLIMPIA A ARGENTINA

SENADO DE ESE PAÍS APRUEBA POR UNANIMIDAD LA LEGISLACIÓN QUE CASTIGA EL ACOSO DIGITAL Y LA DIFUSIÓN DE CUALQUIER CONTENIDO ÍNTIMO

POR DIANA MARTÍNEZ Y FERNANDA GARCÍA

L

a Ley Olimpia mexicana llegó a Argentina, ya que el Senado de ese

país aprobó con 52 votos, por unanimidad, la modificación a la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, incorporando la violencia digital.

En México, la Ley Olimpia que castiga el acoso digital y tipifica como delito la intimidación sexual grabada, tomar, difundir imágenes o mensajes de contenido sexual sin previo consentimiento, fue aprobada desde 2018 y hasta 2021 en diferentes estados.

En entrevista con **El Herald de México**, Coral Melo detalló que en Argentina se presentaron dos proyectos conocidos como Ley Olimpia y Ley Belén, este último en honor a Belén San Román, una joven de esa nación que se suicidó después de que se difundió material íntimo sin su consentimiento.

Dijo que ambos constituyen los dos cambios legislativos que se conocen en México como Ley Olimpia, tanto el del Código Penal

para castigar con cárcel a quien difunda y distribuya fotografías íntimas sin consentimiento, como el del reconocimiento de la violencia digital como una modalidad de violencia contra las mujeres y niñas.

“Ambos proyectos que constituyen la Ley Olimpia, que son los que se aprobaron en México, pero aquí (Argentina) con sus diferencias tienen el nombre de Belén para el Código Penal y Ley Olimpia para la Ley 264.85, pero es importante entender que en lo jurídico son proyectos muy parecidos a los mismos que aprobamos en México y son los que estamos promoviendo en toda América Latina”, aseguró.

Al escuchar la votación en el Senado, aseguró, sintió un tipo de reparación por el daño que se le causó cuando se difundieron sus imágenes íntimas, pero también un resarcimiento colectivo.

Coral Melo señaló que luego de ser aprobada en el Senado esta ley regresa a los diputados.

• Buscan incorporar nuevos delitos en el código argentino.

2

• Estos son obtención y difusión no consentida de material íntimo.

3

• En Ley Olimpia, la violencia digital es agresión de género.

4

• Sólo se aprobó la Ley Olimpia, falta la Ley Belén argentina.

52

VOTOS DE SENADORES DIERON EL AVAL A LEY.

SE VAN RÁPIDO

13

DE JULIO PRESENTAN PROYECTOS EN ARGENTINA.

2

LEGISLACIONES PARA MODIFICAR.

LISTAN UEVAS EYES





E MÉXICO

ÍS

10 / 2023

27 EDURDES VALENCIA
E LAMAS DE LUNA

FOTO: LESLIE PÉREZ



● **IMPULSO.** La iniciativa está inspirada en la Ley Olimpia, una norma mexicana que ya se impulsa en otros países.